ADENDA No. 1
TERMINO DE CONDICIONES
ICFES-SD-051-2012

El ICFES, se permite a través de este documento efectuar modificaciones a los términos de referencia de la SELECCIÓN DIRECTA - ICFES – SD - 051 -2012 cuyo objeto es la *"Seleccionar la oferta más favorable para contratar los servicios profesionales para el diseño e implementación de un modelo escalable de gobernabilidad de la información, que cubra la totalidad del alcance definido de la bodega de datos"*

1. Se modifica los términos de referencia, en el numeral 2.2.1, EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE, en el sentido que la experiencia solicitada, puede ser acreditada en la propuesta ya sea con certificación firmada por el proponente (representante legal) o con la certificación suscrita por el proveedor.

   En el evento que el proponente adjudicatario del proceso, no haya allegado la certificación suscrita por el proveedor, debe adjuntarla antes de suscribir el contrato.

2. Se modifica los términos de referencia, en el numeral 2.2.1, EQUIPO DE TRABAJO, en el sentido que la experiencia solicitada a cada uno de los miembros del equipo de trabajo, puede ser acreditada con la oferta ya sea con certificación firmada por el proponente (representante legal) o con la certificación suscrita por el proveedor.

   En el evento que el proponente adjudicatario del proceso, no haya allegado la certificación suscrita por quien corresponda, debe adjuntarla antes de suscribir el contrato.

3. Se modifica los términos de referencia, en el numeral 4.1, criterios de selección – técnico, en el sentido que la experiencia adicional solicitada en todo el numeral, puede ser acreditada en la oferta ya sea con certificación firmada por el proponente (representante legal) o con la certificación suscrita por el proveedor.

   En el evento que el proponente adjudicatario del proceso, no haya allegado la certificación suscrita por el proveedor, debe adjuntarla antes de suscribir el contrato.

NOTA PRIMERA: En el evento que el proponente adjudicatario no allegue las certificaciones (a las que hace referencia los numerales 1, 2 y 3 de la presente adenda) con la firma del proveedor, dentro del día hábil siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación, se procederá a notificarle al proponente que este de segundo orden en la lista de elegibles, y así sucesivamente

ICFES - Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación
Calle 17 No 3-40 • Conmutador: 338 73 38 • Bogotá D.C. - Colombia • Línea de atención al ciudadano: 3077008 - 018000110858 • www.icfes.gov.co

ADENDA No. 1
TERMINO DE CONDICIONES
ICFES-SD-051-2012

NOTA SEGUNDA: En el evento de no allegar la certificación correspondiente, se anexa dos (2) formatos, uno para acreditar la experiencia del proponente y otro para acreditar la experiencia del equipo de trabajo. Allegar la experiencia antes relacionada en los formatos adjuntos, e indicar si corresponde a la experiencia mínima o a la calificable.

Lo demás aspectos no modificados mediante esta adenda continúan vigentes.

Dada en Bogotá, D. C., Octubre 22 de 2012

GIOCONDA PIÑA ELLES
Secretaria General del ICFES

Proyectó: ADI
Reviso: Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales
Vo Bo: Director de Tecnología e Información

ICFES - Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación
Calle 17 No 3-40 • Conmutador: 338 73 38 • Bogotá D.C. - Colombia • Línea de atención al ciudadano: 3077008 - 018000110858 • www.icfes.gov.co